INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020

"SERVICIO DE COMUNICACIÓN - TELEFONÍA CELULAR" (SEGUNDO LLAMADO)

Asunción, 05 de octubre de 2020.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 080 de fecha 28 de setiembre de 2020 integrado por el Lic. Oscar Nuñez, coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz Chávez; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Cinthia Ozorio, como miembro Administrador de Contrato y la Sra. Ana Belén Gonzalez como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN - TELEFONÍA CELULAR", cuyo ID es el Nº 378.901,** por la modalidad de Contratación Directa N° 03/2020 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 308.224

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. AMX PARAGUAY S.A.;
2. CONEXIÓN S.A.;
3. NUCLEO S.A.;
4. PROMEC S.R.L.;
5. TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día diecisiete de julio de 2020, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc C) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09 y 522/15.

Que, en fecha veinticuatro de setiembre de 2020, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: *TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*

Observación:

Este Comité de Evaluación observa un error involuntario en el Acta de Apertura de ofertas en cuanto a la fecha de la convocatoria para el acto de apertura, debiendo ser el diecisiete de septiembre y no como está asentado en el acta de apertura.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

✓ TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA incluido)
1	Servicio de Comunicación - Telefonía Celular	1	150.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Nuñez López
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

	Documentos Legales	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple / No cumple
1	Formulario de oferta	Cumple. Fs. 01
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs. 04
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física	No aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple. SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple. Presenta Poder representante en el SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Sin registro	Sin registro

Verificando de esta forma que en los registros de la oferente, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también, se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

	Documentos Legales	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple. Fs. 15
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple. SIPE
3	Certificado de Cumplimiento de Seguro social.	Cumple. Fs. 19
4	Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	Cumple. Fs. 13 - 14
5	Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos ante la contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19	Cumple. Fs. Presenta Resolución Acción de Inconstitucionalidad

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de ofertas, se procede

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Director
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

a seleccionar la oferta presentada a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio Unitario(IVA incluído)
1	Servicio de comunicación - telefonía móvil	150.000

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

La firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. presenta con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en trámite sin valor legal.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1; Según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Anexo:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	Servicio de comunicación - telefonía móvil	1	160.000	150.000	-6%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

C.P. Amalia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple
1	Demostrar la experiencia en Servicios de planes corporativos de telefonía Celular con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años.Ej.: últimos años [2019-2018-2017).	Cumple. - Presenta Contrato N° 125 de fecha 09/011//2017 por el monto de Gs. 345.600.000 con la Policía Nacional - Presenta Contrato N° 019 de fecha 28/09/2018 por el monto de Gs. 78.000.000 con la AFD - Presenta Contrato N° 78 de fecha 11/10/2019 por el monto de Gs. 60.000.000

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 30 inc. h) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma no aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 30 inc. f) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma no aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos,* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SERVICIO DE COMUNICACIÓN – TELEFONÍA CELULAR	**TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Plan de diez mil (10.000) minutos para cualquier operadora, por cada línea. El plan ofertado deberá corresponder a un mes de uso	Cumple
Soporte de Voz a través de protocolo de comunicación GSM o superior	Cumple
Los número se deberán configurar para funcionar con la Central Telefónica ubicada en el Edificio de la Sede Central del CAH, sito en Carios 362 y Williams Richardson, Asunción, Paraguay	Cumple
ORDEN DE INICIO: una vez que se firme el contrato correspondiente, el Administrador de Contrato emitirá una solicitud de orden de servicio indicando la cantidad de líneas requeridas; Dichas cantidades seguirán vigentes hasta una nueva orden que modifique las cantidades anteriores	Cumple
El CAH cuenta con Gateway GSM y una plataforma unificada de comunicación que será la encargada de realizar las llamadas	Cumple
CONDICIONES DE SERVICIO	
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del CAH	Cumple
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
Para el SERVICIO DE LLAMADAS PARA TELEFONÍA CELULAR DESDE LA CENTRAL TELEFÓNICA: Los pagos se harán de forma mensual (mes vencido), a satisfacción de la convocante sobre el servicio prestado	Cumple
DURACIÓN DEL SERVICIO	
La duración del servicio es de 12 meses contados desde el 1 de diciembre de 2020	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Amalia C. Ortiz Ch., Directora

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. para el "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – TELEFONÍA CELULAR", cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación:

1.- ADJUDICAR a la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80000519-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual el llamado de SERVICIO DE COMUNICACIÓN – TELEFONÍA CELULAR, por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** IVA incluido; para la utilización de los servicios indicados en las especificaciones técnicas, conforme al formulario de precios siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de comunicación - telefonía móvil	Mes	1	Unidad	150.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro
Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio Romero
Miembro/Administrador

Sra. Ana Belén González
Elaboradora del Informe